



Entre la sociedad mercantil “**AGROTRIBUTOS, C.A.**”, empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 34, Tomo 4-ARM445, de fecha 9 de Febrero de 2012, representada en este acto por su Director GERARDO RAFAEL MENDOZA DELGADO, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 9.542.314, domiciliado en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara y hábil, representación ésta que ejerce debidamente autorizado para ello, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará LA CONTRATADA por una parte y por la otra la sociedad mercantil _____.(Rif _____) empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el N° __, Tomo __, de fecha __ de _____ de _____, debidamente representada en este acto por su _____, Venezolano (a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, representación ésta que ejerce debidamente autorizado para ello según consta en Acta de Asamblea registrada en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Estado _____, bajo el N°, Tomo _____, de fecha __ de _____ de _____, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará LA CONTRATANTE, se ha convenido en celebrar el presente contrato de AUDITORIA INTEGRAL EN FINCAS, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la supervisión, auditoria y entrenamiento en fincas con contabilidad especializada en el agro. De esta manera la contratada se obliga a realizar los siguientes trabajos: A) Servicio de supervisión sobre deberes formales, auditoria tributaria, laboral, financiera y contable, sus costos y los procesos de capitalización y valoración, B) Labores de planificación fiscal, C) Una (1) visita semestral a la empresa u oficina donde se llevan los registros, o requisición periódica digital de soportes, que se extenderá tanto como sea necesario según los requerimientos del momento, D) Entrenamiento para el manejo administrativo y contable de su negocio, E) Revisión de respaldos contables a distancia, para revisiones eventuales sobre el ejercicio contratado en los casos en que las visitas no se puedan materializar por causas de fuerza mayor, F) Entrenamiento de nuevo personal por complemento o sustitución del anterior dentro de los doce (12) meses del contrato, G) Entrega del Informe analítico de Costos y los estados financieros auditados a valores históricos al finalizar el ejercicio fiscal; H) Control -revisión de libros legales, libros laborales y libros contables, I) Revisión de Borradores de Declaraciones de ISLR y seguimiento de deberes formales tributarios, consultoría tributaria integral, J) Realización de inventarios físicos anuales en los casos donde la gerencia no pueda reportar la información con fidelidad, (estos se contratan por separado), K) Supervisión de las instrumentaciones de lo recomendado, L) Presentación de análisis e informes a la Junta Directiva en los casos que lo amerite y M) El año de revisión y supervisión será el que corresponde al ejercicio económico que abarca **desde el 01 de ENERO de 2023, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023.** -. De la misma manera la contratante se obliga a: A) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por la Contratada para la prestación del servicio en cada oportunidad, B) Realizar las actividades acordadas con la contratada dentro de los plazos programados, C) Garantizar los espacios y el personal necesario para la ejecución del trabajo, D) Cancelar los valores facturados por la contratada en la cantidad y oportunidad acordadas en este contrato. **SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES:** La contratada se compromete, después de realizada cada visita, a que en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, se realizará la entrega de los informes o presentaciones correspondientes a los análisis realizados en dicha visita, dichos informes corresponden a los HALLAZGOS DE AUDITORIA de cada visita, y a los 120 días de culminado el ejercicio fiscal se hará entrega de los BALANCES AUDITADOS (no incluye re expresados bajo ven nif). **TERCERA: HONORARIOS PROFESIONALES:** Las partes convienen que los honorarios profesionales, excluyendo los gastos de viaje y viáticos, **será el equivalente en bs. a _____ us\$** por auditoria por el tiempo de duración del presente contrato. El monto aquí expresado no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si desea incluir los estados financieros bajo VEN NIF PYME la prima adicional es de _____ us\$ (esto es eeff re expresados por norma internacional para el cierre de 2022, trabajos sobre ven nif pyme de ejercicios anteriores al 2022 se contratan por separado). **CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El monto correspondiente a los honorarios profesionales deberá ser cancelado según las siguientes condiciones: A) La contratante podrá abonar la doceava parte del monto todos los meses puntualmente, previa recepción de facturas digitales, sin que esto quede condicionado a entregas ni ejecuciones parciales del trabajo establecido en este contrato, B) El pago por adelantado del cien por ciento (100%) del monto total de los honorarios, tiene un 7% de descuento; si se opta por A: PAGOS MENSUALES, el contrato queda sujeto a indexación, aplicándose la nivelación cambiaria de acuerdo a la paridad del primer día hábil de la semana en la que ocurra el pago de todo saldo deudor. C) Las nivelaciones cambiarias, afecta todas las cuotas o deudas no pagadas para el momento de la nivelación, D) Los gastos de traslado hasta la oficina, sede o fundo donde se manejan los registros contables correrán por cuenta de la cliente contratante, si los cubre la contratada será cobrados a razón de **0.5 us\$ por kilómetro recorrido** desde y hasta la ciudad de origen del auditor, como pago único por concepto de traslado. Los gastos de



hospedaje y comidas serán cubiertos directamente por el cliente, en caso contrario, serán cargados por separado en la misma factura de traslado adjuntando soportes demostrativos de los mismos. QUINTA: DURACION: La duración del presente contrato es de un (01) año, contado a partir de la fecha **01 de ENERO de 2023**, con espacio adicional de atención hasta 31 de marzo de 2023 El 1-1-23 es fecha en la cual la contratante deberá realizar el primer pago y la contratada comenzará a prestar los servicios mencionados en la Cláusula Primera. Este contrato se renovará automáticamente cada año, salvo participación de una de las partes con más de 15 días de anterioridad a su vencimiento y con vista al gradiente referencial de honorarios anuales de AGROTRIBUTOS CA publicado en (www.agrotributos.com.ve) SEXTA: DOMICILIO ESPECIAL: Queda expresamente establecido que ambas partes eligen como domicilio especial la ciudad de San Cristóbal, Edo Táchira. Se hacen dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de SAN CRISTOBAL el 1 de enero de 2023.

POR AGROTRIBUTOS CA

EL CLIENTE

GERARDO MENDOZA CI 9.542.314
DIRECTOR GENERAL

Contrato tipo C001 (auditoría financiera, tributaria, laboral)